Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2005

VISTO la Resolución Nº 798/04 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda elevada "ad-referendum" del Consejo Superior Universitario, mediante la cual solicita se ratifique la inscripción de determinados alumnos cursantes del Ciclo de Licenciatura en Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que en su momento de acuerdo con la reglamentación vigente el Consejo Académico por las Resoluciones Nº 1206/99, 512/00 y 1338/00 aprobó la inscripción de un número significativo de aspirantes a cursar los Ciclos de Licenciaturas en Tecnología Educativa y en Ciencias Aplicadas.

Que a la fecha se han graduado TREINTA Y CINCO (35) y otros se encuentran muy próximo a egresar.

Que de las cohortes en cuestión hay OCHO (8) que si bien se apartan de los requisitos de admisión establecidos en el diseño de los ciclos, se encuadran dentro de medidas de excepción por méritos reconocidos establecidos por Ordenanza Nº 965.

Que como consecuencia de lo expuesto es factible realizar una sumatoria de las distintas certificaciones que los cursantes en cuestión posean en cuanto a carreras terciarias no universitarias realizadas, cursos de actualización y/o perfeccionamiento, actuaciones profesionales pertinentes y relevantes, actuaciones docentes, etc.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y evaluó la presentación de la Facultad Regional Avellaneda y aconsejo refrendar la resolución respectiva.

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 463/04 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar, como medida de excepción por méritos reconocidos, la inscripción de determinados cursantes al Ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa en la Facultad Regional Avellaneda, cuya nómina se detalla a continuación:

BARCIA, Edgardo Manuel	D.N.I. Nº 7.597.431
ESTEVEZ, Marcelo	D.N.I. Nº 16.900.196
MOLINARI, Norberto Hugo	D.N.I. Nº 11.130.862
ROSSI, Carlos Alberto	D.N.I. Nº 14.583.855
ARCELUZ, Walter	D.N.I. Nº 22.024.317
PEÑAYLILLO, Catalina	D.N.I. Nº 5.765.189
PEREYRA, Ana María	D.N.I. Nº 16.174.155
RUSCIO, Haide Viviana	D.N.I. Nº 22.084.000

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1694/05

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR